

## **ANUNCIO SUSPENSIÓN ACTIVIDAD DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

Atendido que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha determinado como motivación prioritaria “proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública” por plazo de quince días naturales.

Ante esta situación, facilitar que la población permanezca en sus domicilios debe ser una prioridad, asegurando en la medida de lo posible el aislamiento personal como medida preventiva contra la expansión del contagio del COVID-19.

Con ese mismo objetivo, se ha procedido a adoptar medidas que afectan al funcionamiento del Ayuntamiento, entre ellas, la Alcaldía mediante Resolución nº 2020-0194 se ha resuelto suspender de forma inmediata la actividad de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento de La Villa de Garafía (Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa y Junta de Portavoces) por el tiempo de duración del estado de alarma declarado.

*Documento firmando electrónicamente*

